



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-10419; por el cual se tramita la consideración del curso de promoción sin examen en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Administrativo, cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Profesor Titular Plenario Dr. Julio Altamira Gigena, para el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 corre agregado el Dictamen N° 5/04 de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

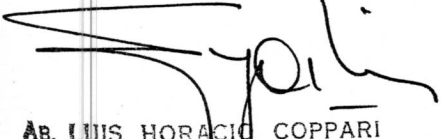
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art.1°.- Aprobar la solicitud formulada por el Dr. **JULIO I. ALTAMIRA GIGENA**, Profesor Titular Plenario de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Administrativo, y autorizar al mismo para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 2004.

Art. 2°.- Disponer por parte del docente a cargo del grupo de promoción respectivo, la publicidad, en la primera clase, de los requisitos exigidos para obtener la promoción en ese curso, especialmente la referida a la exigencia de tener aprobada la correlativa inmediata anterior antes de la finalización del período lectivo de clases.

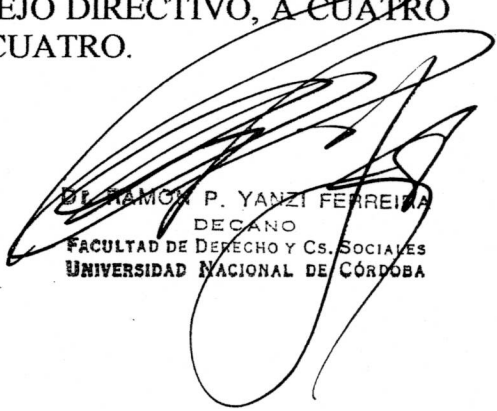
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Público, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 37/04.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA